



# DIÓCESIS DE TRUJILLO

## EXPEDIENTE MATRIMONIAL

PARROQUIA DE: \_\_\_\_\_

### DATOS PERSONALES

#### EL CONTRAYENTE

#### LA CONTRAYENTE

	Apellido 1°	
	Apellido 2°	
	Nombre	
	Hijo/a	
	y de	
	Estado civil	
	Profesión	
	Fecha de nacimiento	
	Población	
	Cédula	
	Registro civil de	
	Tomo/Pág	
	Domiciliado en	
	Calle, n°, telf:	
	Población	
	Parroquia de Bautismo	
	Diócesis de	
	Libro/folio	

### FÓRMULA DE JURAMENTO

Yo, NN. Con mi mano puesta sobre los Santos Evangelios, y teniendo como testigo a Jesucristo Crucificado, que me ha de juzgar, juro que diré toda y solo la verdad acerca de lo que se me pregunte, y que guardaré el secreto de lo dicho

LUGAR \_\_\_\_\_ DIA \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_

SACERDOTE ASISTENTE: \_\_\_\_\_

PADRINO O TESTIGO: \_\_\_\_\_

NATURAL DE: \_\_\_\_\_ VECINO DE \_\_\_\_\_

MADRINA O TESTIGO: \_\_\_\_\_

MATURAL DE: \_\_\_\_\_ VECINO DE \_\_\_\_\_

DOMICILIO DE CASADOS: \_\_\_\_\_

### DECLARACIÓN DE LOS CONTRAYENTES

EL CONTRAYENTE

LA CONTRAYENTE

	¿Ha atentado antes matrimonio civil?	
	¿Ha contraído antes matrimonio Canónico?	
	¿Tiene algún impedimento?	
	¿Pone condiciones al matrimonio?	
	¿Se casa libremente?	
	¿Acepta el matrimonio uno e indisoluble?	
	¿Acepta la fe de la Iglesia?	
	¿Ha residido en otros lugares?	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Contrayente

La Contrayente

(Sello) El Párroco

### DECLARACIÓN DE LOS TESTIGOS

TESTIGO

TESTIGO

	Nombre y Apellido	
	Domicilio	
	Cédula	
	Conoce al/a la contrayente	
	¿Desde cuándo?	
	¿Son solteros?	
	¿Tienen algún impedimento?	
	¿Son libres?	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Testigo

Testigo

(Sello) El Párroco

## FECHA DEL MATRIMONIO

Hacemos constar que nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, hemos convenido contraer matrimonio en la Iglesia Parroquial de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_

El Contrayente

La Contrayente

(Sello) El Párroco

## PROCLAMAS

Se han publicado las proclamas desde el \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_

(Sello) El Párroco

## DELEGACIÓN PARA EL MATRIMONIO

Concedo delegación a (Pbro./Diác): \_\_\_\_\_ para que asista válida y lícitamente a este matrimonio (c. 1111)

(Sello) El Párroco

## AUTORIZACIÓN PARA CONTRAER MATRIMONIO EN OTRA PARROQUIA

Yo, \_\_\_\_\_, autorizo a los pretendientes \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, para que celebren su matrimonio en la Iglesia Parroquial de \_\_\_\_\_

(Sello) El Párroco

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## ANOTACIONES DEL MATRIMONIO

1. Después de inscribir la partida en el libro \_\_\_\_\_, Folio \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ de matrimonios, se hizo la anotación marginal en la partida de bautismos.
2. Se dio aviso al párroco de \_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_, para anotar el matrimonio en la partida de bautismos.
3. Se recibió comunicación de haber anotado la (s) anotación (es) marginal (es)

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## IMPEDIMENTOS

Edad (c. 1083)	Disparidad de cultos (c. 1086)	Rapto (1089)	Afinidad (c. 1092)
Impotencia (c. 1084)	Orden (c. 1087)	Crimen (c. 1090)	Publica honestidad (c. 1093)
Ligamen (c. 1085)	Voto publico perpetuo de castidad (c. 1088)	Consanguinidad (c. 1091)	Parentesco legal (c. 1094)

## SOLO CON LICENCIA DEL ORDINARIO DEL LUGAR

**Los siguientes matrimonios:** el de los vagos; el que no puede ser celebrado según la ley civil, el que esté sujeto a obligaciones naturales nacida de unión precedente; el de los que abandonaron notoriamente la fe católica, el de quien este incurso en una censura; el que se ha de contraer por procurador (c. 1071)

## AFECTAN O IMPIDEN EL CONSENTIMIENTO

Enfermedades mentales o psíquicas; grave defecto de discreción de juicio; incapacidad de asumir las obligaciones; Ignorancia; error; Exclusión del Matrimonio o sus propiedades; condición, violencia o miedo grave (c. 1095 y ss)

## CAUSALES PARA OBTENER DISPENSA DE PROCLAMAS

1. Por tener que ausentarse para atender a sus negocios
2. Por estar divulgada la noticia de la celebración del matrimonio para el día fijado y si se ha celebrado ya el contrato civil
3. Por ser la novia de avanzada edad.
4. Por el peligro que puede seguirse a las buenas costumbres, máxime si se ha celebrado ya el contrato civil
5. Por ser viudos ambos contrayentes o alguno de ellos y evitar así los comentarios desagradables que con motivo de tales matrimonios suelen presentarse.
6. Por cualquier otra causa a juicio del párroco

## CAUSALES PARA OBTENER DISPENSA DE IMPEDIMENTOS

Orfandad de uno o ambos progenitores	Habitación bajo el mismo techo	Peligro de concubinato
Matrimonio civil ya celebrado	Peligro de unión meramente civil	Legitimación de la prole nacida o por nacer
Publicidad de matrimonio	Necesidad de ayuda mutua	Buenas costumbres de ambos contrayentes

La paz entre familias: para esto, basta que haya peligro de enemistas si no se realiza el matrimonio

## LA DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE APORTAR ES LA SIGUIENTE:

1. Partidas de bautismo. En el caso de haber sido bautizado en una parroquia que no pertenece a la Diócesis de Trujillo, ha de estar legalizada por la Diócesis correspondiente.
2. Partida de nacimiento del Registro Civil, convenientemente actualizada.
3. Constancia de Matrimonio civil (declaración de nulidad matrimonial/Acta de divorcio/certificación de viudez)
4. Fotocopia de la cédula
5. Certificado del cursillo prematrimonial.
6. Dos testigos (no cuatro) que no sean familiares de los novios.